

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA

SECRETARÍA GENERAL

AVISA A LA COMUNIDAD EN GENERAL

Que mediante providencia emitida por esta Corporación el **14 de diciembre del año dos mil quince (2015)**, esta Corporación admitió la demanda de **Nulidad Electoral** instaurada por el señor **GILBERTO DE JESÚS VELÁSQUEZ ZAMORA** solicitando se declare la nulidad del acta de escrutinio E-26 ALC del 27 de octubre de 2015, mediante la cual la Organización Electoral a través de la Comisión Escrutadora del municipio de Belén de Umbría (Risaralda) declaró la elección del señor **Aníbal Gustavo Hoyos Franco** como Alcalde de dicho municipio para el período **2016-2019**. Quedando radicada bajo el No. **66001-23-33-000-2015-00552-00**

Para los fines pertinentes se transcribe la parte resolutive de la providencia en mención: "..."

*1. "Admitir el presente medio de control de nulidad electoral. 2. Notifíquese personalmente el presente proveído con entrega de copia de la demanda y sus anexos, al señor Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Alcalde electo del Municipio de Belén de Umbría (Risaralda), de conformidad con el literal a) del numeral 1º del artículo 277 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. De no ser posible su notificación personal se procederá de conformidad con el literal b) y c) del numeral 1º del artículo 277 del C.P.A.C.A. 3. Notifíquese personalmente esta providencia a la Registraduría Nacional del Estado Civil, autoridad que expidió el acto acusado, mediante mensaje dirigido al buzón electrónico para notificaciones judiciales, de conformidad con el numeral 2 del artículo 277 del C.P.A.C.A. 4. Notifíquese personalmente este auto admisorio de demanda al señor Agente del Ministerio Público, de conformidad con el numeral 3 del artículo 277 del C.P.A.C.A. 5. Notifíquese por estado a la parte actora. 6. Infórmese a la comunidad la existencia de este proceso de conformidad numeral 5 del artículo 277 del C.P.A.C.A. **NOTIFÍQUESE FERNANDO ALBERTO ÁLVAREZ BELTRÁN MAGISTRADO PONENTE.**"*

Pereira, 15 de diciembre de 2015


MARTHA LUCÍA MARÍN QUICENO
Secretaria General

Palacio de Justicia, Torre C, Oficina 501, Tel. 3147712, fax 3147713, Pereira Risaralda.
E-mail: stadmper@cendoj.ramajudicial.gov.co